

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº. 03 Día 4 de marzo de 2010.**

En Medina de las Torres y en el salón de actos de la Casa-Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de dos mil diez, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y previa citación al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marcos Chamizo Concejero y concurren los Señores Concejales D. Francisco Delgado Álvarez, D. Daniel Palacios Cerrato, D^a. Maria Eugenia Baena Muñoz, D. Justo Cuesta Albújar, D. Ángel Santos Granado, D. Vicente Periañez López y D. Jesús Calvo Albújar, con asistencia de mi el Secretario, Antonio Francisco Gordillo Moreno, para dar fe del acto.

También asiste D. José Antonio Pérez García, que en el transcurso de esta sesión tomará posesión de su cargo de Concejal.

No asisten los Concejales D. Angel Santos Granado y D. Jesús Calvo Albújar, habiendo excusado ambos su asistencia.

Comprobada la existencia de quórum para celebrar la sesión, a presidencia declara abierto el acto publico y se procede al examen del orden del día.

Asunto nº 01. Acta sesión anterior.

No formulándose reparos ni observaciones a las actas de las sesiones de fecha 28 de enero y 2 de febrero, ambas de 2010, de las cuales se adjuntaba copia a la convocatoria de la presente, quedan elevadas a definitivas.

Asunto nº 02. Toma de posesión del cargo de Concejal por D. José Antonio Pérez García.

Por la presidencia se procede a dar cuenta de la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado concejal de este Ayuntamiento D. José Antonio Pérez García, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D. Luís Tejada Cuesta.

Procede que el antecitado, tal y como previene la vigente legislación, tome posesión del cargo y encontrándose presente, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, toma el preceptivo juramento al Concejal designado con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, quien a la pregunta del Sr. Alcalde **“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”** Manifiesta que **“SI, PROMETO”**.

Tras este acto y habiendo cumplido el trámite de formulación de declaración en el Registro de Intereses de no afectarle ninguna incapacidad o incompatibilidad para ejercer su cargo de Concejal, toma posesión del cargo con todos los deberes y derechos inherentes al mismo e incorporándose a la sesión desde este momento.

Asunto nº 03. Conocimiento Resoluciones de la Alcaldía.

Tiene conocimiento la Corporación de las siguientes:

RESOLUCIONES ALCALDÍA - PLENO ORDINARIO DÍA 04/03/2010

- De fecha 22/12/09, otorgando Licencia 1ª Utilización inmueble sito en Plaza de la Constitución, Nº 2, a Dña Silvia Fernanda Hidalgo Turullols.
- De fecha 23/12/09, concediendo al 1º Tte. De Alcalde, D. Francisco Delgado Alvarez, anticipo reintegrable de 2000 Euros.
- De fecha 11/01/2010, requiriendo a Construcciones Ricarte S.A. a efectuar obras tendentes a la restauración en su estado original vía pública Avda Puebla de Sancho Pérez.
- De fecha 14/01/2010, resolviendo acogimiento a Orden de 18/12/09, solicitud subvención con destino a la OMIC.
- De fecha 21/01/2010, iniciando Expediente de Declaración de Ruina inmueble sito en Cª/ Pozo Nuevo, Nº 50, a nombre de Herederos Crisanta Burdallo González.
- De fecha 21/01/2010, iniciando Expediente de Declaración de Ruina inmueble sito en Cª/ San Pedro, Nº 5, a nombre de D. Antonio García Carrero.
- De fecha 25/01/2010, convocando sesión Extraordinaria Ayuntamiento Pleno.
- De fecha 01/02/2010, convocando Sesión Extraordinaria Urgente Ayuntamiento. Pleno.
- De fecha 16/02/2010, aprobando Bases que han de regir en la contratación temporal de personal laboral Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- De fecha 16/02/2010, concediendo Licencia de 1ª Ocupación inmueble sito en Cª/ Pozo Nuevo, Nº 62, a instancia D. Luís Santos Chamizo.
- De fecha 16/02/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 04/2010 a D. Moisés González Vázquez.
- De fecha 18/02/2010, autorizando exhumación e inhumación del cadáver de Dña Lucía Albuja Carmona dentro del Cementerio Municipal.
- De fecha 16/02/2010, resolviendo Recurso de Reposición interpuesto por Restauraciones García Alvarez S.L. contra liquidación Licencia Urbanística "Restauración y Consolidación Muralla Exterior del Castillo."
- De fecha 16/02/2010, resolviendo solicitud de Restauraciones García Alvarez S.L. sobre bonificación liquidación cuota ICO y Tasas obras de Restauración y Consolidación Muralla Exterior del Castillo."
- De fecha 18/02/2010, autorizando a D. Rafael Santos Palacios a hacer uso del camino Medina de las Torres – Cruce de la Alconera con camiones de su propiedad para pasar con áridos a la escombrera de este término municipal.
- De fecha 16/02/2010, concediendo Licencia Urbanística Nº 02/2010 a Dña. Inocencia García Carrero.
- De fecha 22/02/2010, autorizando la colocación de un tubo de desagüe en las instalaciones de la sala de bombeo y centro de transformación del Pozo de los Palancares.
- De fecha 01/03/2010, convocando Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno.
- De fecha 01/03/2010, designando miembros Tribunal selección Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- De fecha 02/03/2010, aprobando relación admitidos y excluidos proceso selección de dos plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- De fecha 03/03/2010, delegando competencias en Miembros de la Corporación Municipal.
- De fecha 03/03/2010, Anulando la designación del Concejal D. Luis Tejada Cuesta como Teniente Alcalde y dejando sin efecto la delegación conferida como Concejal de Asuntos Sociales, Turismo y Director del Hogar Club con pisos tutelados.

Asunto nº. 03.1 Conocimiento Delegaciones conferidas.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2010, por el que se adoptó Resolución de delegación de competencias, con el contenido siguiente:

RESOLUCION.- Siendo preciso la reorganización de los diferentes servicios municipales, en lo que se refiere a la atribución de delegaciones en miembros de la Corporación Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se RESUELVE:

PRIMERO. Delegar, con el carácter de genéricas y que conlleva la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, las siguientes atribuciones:

El área de Hacienda, Personal, Desarrollo Local, Nuevas Tecnologías y Asuntos Sociales, al Concejal y 1º Tte. Alcalde D. Francisco Delgado Álvarez.

El área de Cultura al Concejal Don José Antonio Pérez García.

El área de Igualdad a la Concejala Doña María Eugenia Baena Muñoz.

El área de Obras al Concejal D. Justo Cuesta Albújar.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.- Medina de las Torres, 3 de marzo de 2010. El Alcalde, Fdo. Marcos Chamizo Concejero.

Asunto nº 04. Reconocimiento dedicación parcial Concejal de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, la Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el acuerdo de que el Concejal D. Justo Cuesta Albújar, desempeñe su puesto en régimen de dedicación parcial, en razón a que, para atender las obligaciones adquiridas por la delegación que le ha sido atribuida del Servicio de Obras.

Sometida a debate la propuesta y puesta a votación con el resultado de 5 votos a favor y 2 abstenciones, (1 del concejal Sr. Cuesta Albújar, del Grupo Socialista y 1 del Concejal Sr. Periañez del Grupo PP-EU) la Corporación, por mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer el régimen de dedicación parcial hasta el 31 de julio de 2010, que se establece en la dedicación mínima del 50 por 100 de la jornada normal, al Concejal Don Justo Cuesta Albújar, y establecer por ello una retribución, consistente en que perciba un salario bruto mensual de setecientos sesenta euros, más la parte proporcional de las pagas extraordinarias anuales correspondientes.

SEGUNDO.- Se procederá a darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Asunto nº. 05. Designación de representantes en Organos Colegiados.

5.1.- Designación de representante en la Mancomunidad de Municipios “Río Bodión”.

Formando parte este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios “Río Bodión” y debiéndose designar un representante de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad, habida cuenta del cese como Concejal D. Luís Tejada Cuesta que tenía la representación hasta ahora, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- DESIGNAR como representante de este Ayuntamiento en los Organos de gobierno de la Mancomunidad de Municipios “Río Bodión” al Concejal D. JUSTO CUESTA ALBUJAR.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios “Río Bodión” a los efectos oportunos.

5.2 .- Designación de representante en el Consejo Escolar.

De acuerdo con la normativa de aplicación a los Consejos Escolares de los Centros de Educación Primaria de Extremadura, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de Enseñanza Primaria “Francisco de Parada” de esta localidad, al Concejal D. DANIEL PALACIOS CERRATO.

2º. Remitir el presente acuerdo al Centro escolar citado, a los efectos oportunos.

Asunto nº 6. Aprobación provisional Plan General Municipal de Urbanismo.

Da cuenta la presidencia de que por parte de los técnicos que intervienen en la redacción del Plan General Municipal de Urbanismo no se ha remitido la documentación precisa para que el Ayuntamiento adopte el acuerdo pertinente, por lo que propone quede pendiente de resolución. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

Asunto nº 7. Nombramiento Directora Universidad Popular.

Expone la presidencia que, a partir de fecha las actividades de la Universidad Popular registrarán un aumento considerable y por ello, se precisa que a la dirección de la misma se dedique el mayor tiempo posible, no pudiendo ser atendida en la forma en la que hasta ahora se viene haciendo. Por ello, propone a la Corporación se acuerde encomendar la Dirección de la Universidad Popular de esta localidad a la trabajadora laboral de este Ayuntamiento Doña María Dolores García Navas y hasta la finalización de su contrato, y asignarle por ello un plus de 110 Euros brutos mensuales.

La Corporación, tomando en consideración la exposición hecha por la presidencia, por unanimidad, acuerda:

Encomendar la Dirección de la Universidad Popular de esta localidad a la trabajadora laboral de este Ayuntamiento Doña María Dolores García Navas y hasta la finalización de su contrato, y asignarle por ello un plus de 110 Euros brutos mensuales.

Asunto nº 8. Moción Grupo Socialista, Día Internacional de la Mujer.

Previa lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente:
MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Medina de las Torres, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

"Declaración de Cádiz"
HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES
EXPOSICION DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.

- La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina de las Torres, presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombre en los ámbitos político, público y económico.

- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.”.-

Asunto nº 9. Asuntos de Urgencia. No conoce ninguno.

Asunto nº 10. Ruegos y preguntas. No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, la presidencia da por terminado el acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

El Alcalde,

El Secretario,